

Mastercard Colombia Administradora S.A.
Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores accionistas de
MasterCard Colombia Administradora S. A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de MasterCard Colombia Administradora S. A. los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MasterCard Colombia Administradora S. A. al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la entidad en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de MasterCard Colombia Administradora S. A. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.



A los señores accionistas de
MasterCard Colombia Administradora S. A.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración considere necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



**A los señores accionistas de
MasterCard Colombia Administradora S. A.**

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.



**A los señores accionistas de
MasterCard Colombia Administradora S. A.**

- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2024 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de MasterCard Colombia Administradora S. A. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 5 de marzo de 2025.

A handwritten signature in black ink.

Jacqueline Peña Moncada
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.95362-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
5 de marzo de 2025

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	31 de diciembre	
		2024	2023
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 20.176.852	\$ 20.560.188
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	6.061.436	4.341.385
Impuestos corrientes	8	7.652.233	4.066.953
Otros activos no financieros	9	216.132	236.580
		34.106.653	29.205.106
Activo no corriente			
Equipos	10	12.243	-
Impuesto diferido	20	26.262	-
Total activo		\$ 34.145.158	\$ 29.205.106
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	\$ 19.878.489	\$ 18.465.145
Beneficios a empleados	12	332.645	192.572
		20.211.134	18.657.717
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	226.163	231.271
Impuesto diferido	20	-	167.943
Total pasivo		20.437.297	19.056.931
PATRIMONIO			
Capital	13	2.600.000	2.600.000
Primas en colocación de acciones	14	1.500.000	1.500.000
Reserva legal	15	1.496.941	1.496.941
Utilidades acumuladas		4.551.234	-
Resultado del periodo		3.559.686	4.551.234
Total del patrimonio		13.707.861	10.148.175
Total del pasivo y del patrimonio		\$ 34.145.158	\$ 29.205.106

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

Marcela Carrasco

Marcela CarrascoH (Mar 3, 2025 12:22 EST)

Marcela de las Mercedes Carrasco
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Digitally signed by
Diana Fernanda
Valcarcel Melo
Date: 2025.03.05
18:27:55 -05'00'

Diana Fernanda Valcarcel Melo
Contador
Tarjeta Profesional No. 285686T
Designado por KPMG Advisory Tax &
Legal S.A.S.
(Ver certificación adjunta)

Jacqueline Peña Moncada
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 95362-T
Designado por PwC Contadores y
Auditores S.A.S.
(Ver informe adjunto)

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

		Año terminado el 31 de diciembre	
	Notas	2024	2023
Ingresos ordinarios	16	116.141.489	88.502.793
Utilidad bruta		116.141.489	88.502.793
Gastos de administración	17	(109.119.698)	(83.152.142)
(Gastos) ingresos financieros, neto	18	(1.304.444)	1.637.783
Otros ingresos, neto	19	-	136.780
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		5.717.347	7.125.214
Provisión para impuesto sobre la renta	20	(2.351.866)	(2.406.037)
Ingreso (gasto) provisión de impuesto diferido	20	194.205	(167.943)
Utilidad neta		\$ 3.559.686	\$ 4.551.234

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

Marcela Carrasco
Marcela CarrascoH (Mar 3, 2025 12:22 EST)
Marcela de las Mercedes Carrasco
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Digitally signed by
Diana Fernanda
Valcarcel Melo
Date: 2025.03.05
18:28:16 -05'00'

Diana Fernanda Valcarcel Melo
Contador
Tarjeta Profesional No. 285686T
Designado por KPMG Advisory Tax &
Legal S.A.S.
(Ver certificación adjunta)



Jacqueline Peña Moncada
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 95362-T
Designado por PwC Contadores y
Auditores S.A.S.
(Ver informe adjunto)

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL DE 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	Capital	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Resultados Acumuladas	Resultado del periodo	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2022		\$ 2.600.000	\$ 1.500.000	\$ -	\$ (857.419)	\$ 2.354.360	\$ 5.596.941
Traslado para enjugar pérdidas acumuladas	-	-	-	1.496.941	857.419	(857.419)	-
Reserva legal	-	-	-	-	-	(1.496.941)	-
Utilidad neta	-	-	-	-	-	4.551.234	4.551.234
Saldo al 31 de diciembre de 2023	13, 14, 15	\$ 2.600.000	\$ 1.500.000	\$ 1.496.941	\$ -	\$ 4.551.234	\$ 10.148.175
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	3.559.686
Traslado de resultados	-	-	-	-	-	(4.551.234)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024		\$ 2.600.000	\$ 1.500.000	\$ 1.496.941	\$ 4.551.234	\$ 3.559.686	\$ 13.707.861

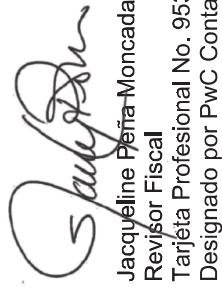
Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.



Digitally signed by Diana
Fernanda Valcacerel Melo
Date: 2025-03-05 18:28:36
-05'00'

Marcela Carrasco
Marcela de las Mercedes Carrasco
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Diana Fernanda Valcacerel Melo
Contador
Tarjeta Profesional No. 285686T
Designado por KPMG Advisory Tax & Legal S.A.S.
(Ver certificación adjunta)



Jacqueline Peña Moncada
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 95362-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Ver informe adjunto)

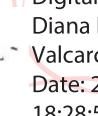
MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	Año terminado el 31 de diciembre	
		2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad neta del periodo		\$ 3.559.686	\$ 4.551.234
Ajustadas por:			
Impuesto de renta diferido	20	(194.205)	167.943
Provisión de impuesto de renta corriente	20	2.351.866	2.406.037
Gasto por provisiones beneficios a empleados, neto	17	293.988	161.371
Depreciación	10	2.449	-
Recuperación de provisiones cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	19	-	(127.268)
		6.013.784	7.159.317
Cambios en el capital de trabajo			
Aumento cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	(1.720.051)	(3.558.454)
Aumento activos por impuestos corrientes	8	(5.937.146)	(4.456.836)
Disminución otros activos no financieros	9	20.448	25.004
Aumento cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	1.408.236	11.264.480
Disminución beneficios a empleados	12	(153.915)	(302.225)
Efectivo neto (usado en) generado por las actividades de operación		(368.644)	10.131.286
Actividades de inversión			
Propiedad y equipo	10	(14.692)	-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		(14.692)	-
(Disminución) Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo			
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del periodo		(383.336)	10.131.286
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		20.560.188	10.428.902
		\$ 20.176.852	\$ 20.560.188

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros.

Marcela Carrasco
Marcela Carrasco (Mar 3, 2025 12:22 EST)
Marcela de las Mercedes Carrasco
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Digitally signed by
Diana Fernanda
Valcarcel Melo
Date: 2025.03.05
18:28:57 -05'00'


Diana Fernanda Valcarcel Melo
Contador
Tarjeta Profesional No. 285686T
Designado por KPMG Advisory Tax &
Legal S.A.S.
(Ver certificación adjunta)


Jacqueline Peña Moncada
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 95362-T
Designado por PwC Contadores y
Auditores S.A.S.
(Ver informe adjunto)

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Mastercard Colombia Administradora S.A. (en adelante la Compañía o Entidad), fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas el 22 de agosto de 2016 mediante la Escritura Pública No. 03925 de la Notaría Diecisésis de Bogotá, inscrita el 20 de septiembre de 2016 bajo el No 02142056 del libro IX, con una duración hasta el 22 de agosto de 2115. El domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá.

El objeto social de la Compañía es la administración de un sistema de pagos de bajo valor originados a partir de cualquier medio electrónico de pago (como tarjetas de crédito, débito y prepago, tarjetas virtuales, dispositivos móviles de pago y recepción de pagos y los que pudieran aparecer en el futuro).

Mediante Resolución número 0926 con fecha del 25 de julio de 2016 la cual autoriza la constitución de la sociedad como entidad administradora de bajo valor. En el artículo segundo de la resolución número 0926 fijó un plazo de 45 días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria del citado acto administrativo, para que se acreditara la constitución de la sociedad, así como el pago del respectivo capital social, modificada parcialmente por la Resolución número 1268 del 7 de octubre de 2016 la Superintendencia Financiera de Colombia modificó el plazo otorgado a la sociedad para acreditar el pago del capital social a través de comunicación 201608375-001 del 11 de agosto del 2016 en el cual se remite el cronograma que contiene las actividades que se implementan para obtener el respectivo certificado de funcionamiento las cuales se extienden hasta el primero de marzo de 2017.

Con el fin de verificar el grado de alistamiento para su entrada en funcionamiento, así como acreditar la infraestructura técnica y operativa necesaria para operar como Sociedad Administradora de Sistemas de Pago de Bajo Valor (SPBV), la Superintendencia Financiera de Colombia llevó a cabo una inspección entre los días 24 y 27 de octubre de 2017, cuyos resultados fueron satisfactorios.

Mediante resolución No. 0152 del 2018 emitida el 6 de febrero del año 2018 la Superintendencia Financiera de Colombia otorgó certificado de funcionamiento como entidad administradora de Sistema de Pago de Bajo Valor.

A 31 de diciembre de 2024, la Compañía generó ingresos por servicios de switching a clientes nacionales. Técnicamente la Compañía está operando su actividad económica principal. La Compañía tiene 40 contratos firmados con participantes del mercado financiero colombiano y al momento se encuentra procesando transacciones domésticas desde la perspectiva del negocio de Emisión y desde la punta adquirente.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN

2.1. Normas contables aplicadas

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 1670 de 2021. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes) en Colombia – NIIF para las Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB).

En 29 de diciembre de 2022, el Ministerio de Industria y Comercio emitió el Decreto 2617 de 2022, en él se establece una alternativa contable para mitigar los efectos del cambio de la tarifa del impuesto sobre la renta y de ganancias ocasionales en el periodo gravable 2022, por la reforma tributaria que entró en vigor el 1 de enero de 2023. Esta alternativa no fue adoptada por la Compañía, teniendo en cuenta que la misma difiere de su política contable.

2.2. Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia Financiera que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros deben leerse en conjunto con los estados financieros de la Compañía al cierre del 31 de diciembre de 2023, que fueron preparados bajo los mismos marcos normativos.

3. POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

3.1. Transacciones en moneda extranjera

3.1.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Compañía ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía, las cifras se expresan en miles de pesos.

3.1.2. Transacciones y saldos

Las transacciones en monedas extranjeras se convertirán a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionen con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(Gastos) Ingresos Financieros'. Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en 'Otros gastos / (ingresos), netos'. La tasa de cambio representativa del mercado a 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de \$4.409,15 y \$3.822,05, respectivamente.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se reconocerá como efectivo en bancos el mantenido en instituciones financieras nacionales debidamente autorizadas, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

3.3. Instrumentos financieros

3.3.1. Activos financieros

3.3.1.1. Clasificación

La Compañía clasificará sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados, cuentas por cobrar y préstamos, mantenidas hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación dependerá del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

- (a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- (b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado.
- (c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor.

3.3.1.2. Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocerán en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocerán inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción.

Una entidad medirá los activos financieros básicos, según se definen en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o acciones preferentes sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otro modo sin esfuerzo o costo desproporcionado, que se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

Una entidad generalmente medirá todos los demás activos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que la norma requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado.

Los valores razonables de los activos financieros con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) la Compañía establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opciones haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

3.3.1.3. Baja de activos financieros

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Cuando los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se venden o se deterioran, los ajustes a valor razonable acumulados en el patrimonio neto se transfieren al estado de resultados.

3.3.1.4. Compensación de instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.3.1.5. Deterioro del valor de los activos financieros

Activos contabilizados al costo amortizado - La compañía evaluará al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro podrá incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago.

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas. Como recurso práctico, la compañía puede medir el deterioro de la base del valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de "ingresos por recuperación" en el estado de resultados.

3.4. Pasivos financieros

Aplica a todas las deudas generadas por la compañía en virtud del desarrollo de su objeto social, estas corresponden a:

- Pasivos con Casa Matriz
- Obligaciones con instituciones de Fiscalización
- Costos y gastos por pagar
- Proveedores

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- Beneficios a empleados

El momento del reconocimiento de los pasivos se da cuando la entidad pasa a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento, lo que significa que se cumplen las condiciones para la existencia de un pasivo, esto es, hay una obligación actual, derivada de sucesos pasados por causa de la cual la empresa espera desprendese de recursos en el futuro que impliquen la salida de recursos económicos.

La mayoría de los pasivos financieros surgen como consecuencia de las relaciones comerciales habituales, suponen deudas incondicionales y normalmente se cancelan a corto plazo mediante el pago a los proveedores de bienes o suministradores de servicios, razón por la cual no incorporan componentes financieros significativos. Estos pasivos se reconocerán cuando se ha contraído la obligación legal de pagarlos.

3.4.1. Reconocimiento y medición

Medición inicial - La compañía reconocerá todos sus pasivos financieros inicialmente al valor razonable (precio de la transacción) a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso de las cuentas por pagar; excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación. (NIIF para Pymes sección 11 párrafo 13.) Cuando sea moneda extranjera, se aplicará el cambio del momento de la transacción. Cuando lo recibido sean bienes o servicios y su valor razonable sea diferente del valor de la deuda adquirida, la diferencia se reconocerá como pérdida o ganancia.

La política de pago para las cuentas por pagar a proveedores nacionales y/o locales es a 45 días, teniendo en cuenta los términos del contrato y/o las condiciones especiales del proveedor y tipo de servicio prestado.

La política de pago para las cuentas por pagar a Casa Matriz no tiene fecha pactada de pago.

Medición posterior - Despues del reconocimiento inicial, los pasivos financieros serán medidos al costo histórico.

Los pasivos financieros que no reciben una denominación específica estarán destinados a ser mantenidos hasta el momento de su vencimiento, en el cual serán cancelados por el valor fijo o determinable que esté fijado en los respectivos contratos.

3.4.2. Baja de pasivos financieros

La compañía solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

La compañía reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido según la NIIF para Pymes (Sección 11 párrafo 38.)

3.5. Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados son todas las contraprestaciones que la compañía proporcionará a los colaboradores, incluido administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

3.5.1. Corto plazo

Son aquellos cuyo pago debe ser atendido dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual el empleado ha prestado sus servicios:

- Sueldos.
- Aportes a seguridad social.
- Ausencias remuneradas.
- Bonificaciones anuales por desempeño.

3.5.2. Largo plazo

Son los beneficios cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios:

- Bonificaciones por share dividendos.

3.5.3. Beneficios por terminación de contrato

Son los beneficios para empleados, que son pagables como resultado ya sea de: (i) la decisión de la entidad de terminar la relación de empleo antes de la fecha normal de retiro; o (ii) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente el retiro a cambio de esos beneficios; en resumen, corresponden a los obligatorios de acuerdo con la reglamentación vigente del país.

3.6. Reconocimiento de ingreso

El modelo de negocio principal involucra participación de 4 partes: Tarjetahabiente – Emisor – Comercio – Adquirente. La medición del ingreso se establece por el número de transacciones de cada participante y por cada tipo de transacción específico, las cuales se resumen en los siguientes conceptos:

- Enrutamiento de Autorización de transacciones: Aprobación de una transacción por un emisor de acuerdo con las reglamentaciones operativas definidas.
- Compensación de transacciones: El proceso de intercambio de datos de transacciones financieras entre un adquirente y un emisor con el objeto de extinguir total o parcialmente las obligaciones entre las partes, tal como lo establecen las normas vigentes. La compensación puede ser bilateral, es decir, entre dos personas que sean recíprocamente deudoras y acreedoras.
- Liquidación: Operación de movimiento de posiciones monetarias netas entre participantes del sistema para extinguir las obligaciones entre ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

3.7. Equipos

El equipo se expresa al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la forma esperada por la gerencia.

La compañía incluye en el importe en libros de un elemento de equipo, el costo por el reemplazo de partes de dicho elemento, cuando se incurre en ese costo si se espera que la parte reemplazada le proporcione beneficios incrementales futuros. El importe en libros de la parte reemplazada se da de baja. Cualquier otra reparación y mantenimiento se carga en el estado de resultados durante el período en el cual ocurre.

La depreciación de otros activos se carga para asignar el costo de activos menos su valor residual durante sus vidas útiles estimadas, utilizando el método de línea recta. El rango de vidas útiles estimadas es de la siguiente manera:

Equipo de cómputo	3 años
-------------------	--------

3.8. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido.

3.8.1. Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del período sobre el cual se informa. La compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

3.8.2. Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por

impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

3.8.3. Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se reconocieron en "Otro resultado integral" directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en "Otro resultado integral" o directamente en el patrimonio, respectivamente.

4. USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

La Gerencia de la Compañía hará estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos serán continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la compañía en la preparación de los estados financieros:

4.1. Impuesto sobre la renta

La compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias

Las posiciones inciertas originadas por las incertidumbres frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias dada por la compañía, implica un análisis objetivo de identificación de la posición frente a una transacción o circunstancia concreta, la postura de autoridad tributaria, el resultado de providencias judiciales sobre el tema y el efecto de la incertidumbre sobre el impuesto corriente, diferido o créditos fiscales no utilizados.

Con la adopción de la interpretación de la CINIIF 23 dentro del alcance de la NIC 12 a partir del 1 de enero de 2020, en concordancia con el periodo de transición y de acuerdo con el resultado del estudio, las contingencias por posiciones inciertas iniciales que se determinen son contabilizadas con cargo a utilidades retenidas; posteriormente en los años siguientes se ajustara al gasto por impuesto sobre la renta y los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Período	Declaración	Fecha de Presentación	Año de Firmeza
2021	Renta	26/04/2022	2027
2022	Renta	25/04/2023	2028
2023	Renta	22/05/2024	2029

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado procesos de revisión de los años gravables citados anteriormente.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

4.2. Beneficios a empleados

La compañía reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la compañía durante el periodo sobre el que se informa:

Como un pasivo; después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la compañía reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Como un gasto, a menos que otra NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.

Los principales beneficios que otorga la compañía a sus empleados son:

Beneficios a empleados de corto plazo - Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como:

- a) Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; según la legislación vigente.
- b) Beneficios a empleados de largo plazo - Los beneficios a largo plazo a los empleados comprenden partidas tales como:
- c) Bonificaciones anuales por desempeño
- d) El monto de la provisión es determinado por el equipo corporativo de Recurso Humanos y su definición tiene en cuenta el desempeño del empleado y el de la compañía.
- e) Bonificaciones por share dividendos

4.3 Revelación de Riesgos

MCCA desarrolla una gestión integral de riesgos a través de buenas prácticas y procedimientos, también por medio de políticas orientadas a desarrollar una adecuada administración de los mismos, tendientes a disminuir la probabilidad de que dichos riesgos puedan impactar el logro de los objetivos de la entidad. Estas políticas son emanadas por la Dirección y gestionadas por la Administración y la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, y están en concordancia con los lineamientos normativos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los principales aspectos relacionados con la administración de riesgos se presentan a continuación:

4.3.1. Riesgo Operativo

MCCA entiende al Riesgo Operativo como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Para su adecuada gestión, MCCA ha implementado el Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR (en adelante "SARE"). Este sistema es gestionado por la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, su implementación ha fortalecido el entendimiento de los riesgos a los que están expuestos la entidad y las medidas de mitigación por medio de controles, logrando así reducir la posibilidad de incurrir en pérdidas por la materialización de algún tipo de riesgo.

El manual SARE contiene las políticas, normas y procedimientos que garantizan la adecuada gestión de este riesgo conforme al apetito definido por la Junta, la última versión de dicho manual fue aprobada por la Junta Directiva en octubre de 2024.

MCCA cuenta con una estructura organizacional compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgo, Presidencia y Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, que permiten una adecuada segregación de funciones de control, adicionalmente, este marco de gestión está sujeto a revisión independiente por parte de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.

Los riesgos potenciales identificados y sus controles son evaluados semestralmente por la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento en conjunto con el responsable de procesos, con el fin de identificar cambios en el perfil de los mismos o la identificación de nuevas amenazas. Los resultados de dicha evaluación le permiten a MCCA perfilar el riesgo operativo inherente en un nivel Moderado, mientras que el nivel de riesgo residual es Aceptable, el cual se ajusta al criterio de apetito de riesgo aprobado por la Junta Directiva.

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Para el periodo, MCCA no ha dado cuenta de incidentes o situaciones que comprometieran el cumplimiento de los objetivos de la organización. Durante el año 2024 se identificó un evento tipo A, que fue registrado en la contabilidad.

Adicionalmente, MCCA cuenta con un Plan de Continuidad de negocio para mantener su operativa y reducir las pérdidas en caso de interrupciones del negocio.

Con relación a Seguridad de la Información y Ciberseguridad, MCCA tiene una Política de Gestión de Seguridad de Información y Ciberseguridad aprobada por la Junta Directiva. MCCA cuenta con la cobertura en materia de seguridad de información y ciberseguridad que ofrece su entidad matriz, MasterCard International Incorporated (MCI), a sus subsidiarias para sus procesos internos. Adicionalmente, el acuerdo existente entre estas dos entidades, le permite a MCCA contar con la garantía de que MCI como proveedor de servicios críticos, suministre los servicios contratados en el marco de cumplimiento normativo local y con las medidas y obligaciones pertinentes para la adecuada gestión de los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad. Esta garantía se ampara en el reporte SOC1, preparado anualmente por Price Waterhouse Coopers (PWC) en cumplimiento con la sección AT801 de las normas de auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, en el cual se evidencian los resultados de las revisiones independientes que realiza PWC en su calidad de auditor de MCI, para el proceso de "switching" que ejecuta esta entidad a nivel global. No obstante, MCCA ha desarrollado como parte de su estrategia de gestión del Riesgo Operativo; políticas y prácticas para proteger los activos de información que dan cuenta de los requisitos exigidos por el regulador local. Como resultado de lo anterior, la estructura de seguridad de la información y Ciberseguridad de MCCA, se encuentra en cumplimiento con lo requerido por la SFC y alineado con los criterios de MCI.

La matriz de riesgo operacional de MCCA incluye los riesgos relacionados con Seguridad de la Información y Ciberseguridad, adicional los planes de acción de auditoría interna revelan las acciones tomadas o en proceso de implementación para subsanar los hallazgos identificados en el periodo.

En el mes de enero de 2024 se actualizó la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con el propósito de detallar los controles para compartir el PAN (Personal Account Number) fuera de la red de Mastercard y la forma como se gestionan las vulnerabilidades en las terminales SEBRA.

4.3.2. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo

MCCA interpreta al riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo (LA/FT) como la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la entidad por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Para su adecuada gestión, MCCA ha implementado el Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT (SARLAFT) de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo IV, del título IV, de la parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. La SFC publicó el proyecto normativo que imparte instrucciones para precisar el deber de actualización de la información de los beneficiarios finales en línea con la Recomendación 10 del GAFI, así como complementar los requisitos que deben atender las entidades vigiladas en materia de administración del riesgo LA/FT para los custodios del exterior atendiendo a lo previsto en la Recomendación 17 del GAFI.

El SARLAFT es administrado por la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento liderado por el Oficial de Cumplimiento de la compañía y respaldado por el Oficial de Cumplimiento Suplente, ambos funcionarios debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya gestión ha sido reportada a la Junta Directiva por medio de informes trimestrales.

El uso de tecnología es un componente fundamental en la gestión del SARLAFT, para este fin, MCCA cuenta con una herramienta que permite gestionar el perfil de riesgo de los participantes. Esta herramienta funciona como un sistema integral que facilita la identificación de clientes para el proceso KYC en el momento de la vinculación y cuando se requiera hacer una recertificación del mismo, adicionalmente, el sistema califica el nivel de riesgo del cliente basados en unos factores de exposición al riesgo definidos con anterioridad. Adicionalmente, congrega las diferentes listas vinculantes y restrictivas, actualizándolas en línea y permitiendo hacer validaciones para descartar algún tipo de coincidencia.

Actualmente la mayoría de los clientes de MCCA, corresponden a entidades financieras que, por su condición de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, deben dar cumplimiento al capítulo SARLAFT de la Circular Básica Jurídica, como consecuencia, la exposición de MCCA al riesgo de LA/FT se minimiza sustancialmente. No obstante, a partir del Decreto 1692 de diciembre de 2020 que promociona la actividad de adquirencia, el número de participantes adquirentes no vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia se ha incrementado con MCCA.

El Manual SARLAFT y el Código de Conducta son documentos fundamentales para la gestión de este riesgo. Por su parte el manual SARLAFT contiene las políticas, normas y procedimientos que garantizan la adecuada gestión de este riesgo, mientras que el Código de Conducta, delimita el comportamiento ético de los funcionarios, enmarcándolo en los principios corporativos y

alineándolos con las necesidades de prevención del riesgo LA/FT. En marzo de 2024 se crearon varios documentos que complementan el Código de Conducta, mientras que el manual SARLAFT fue actualizado en el mes de octubre de 2024.

MCCA cuenta con una estructura organizacional compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgo, Presidencia y Gerencia de Riesgo y Cumplimiento que permiten una adecuada segregación de funciones de control, adicionalmente, este marco de gestión está sujeto a revisión independiente por parte de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.

La reevaluación del modelo SARLAFT en conjunto con los riesgos potenciales identificados y sus controles, es realizada semestralmente por el Oficial de Cumplimiento, con el fin de identificar cambios en el perfil de los mismos o la identificación de nuevas amenazas. Los resultados de dicha evaluación le permiten a MCCA perfilar el riesgo inherente de LA/FT en un riesgo inherente en Moderado y el riesgo residual en Aceptable.

Para el periodo, se ejecutaron de manera oportuna los reportes a los cuales MCCA se encuentra en obligación de transmitir a la UIAF.

4.3.3. Riesgo legal

MCCA entiende al riesgo legal como la posibilidad de pérdida en que incurre la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Desde el punto de vista de los Sistemas de Pago de Bajo Valor, el riesgo legal se manifiesta cuando un participante incumple total o parcialmente una obligación resultante de la compensación y/o liquidación a su cargo por causas imputables a debilidades o vacíos del marco legal vigente, los reglamentos o los contratos y, por lo tanto, afectan la exigibilidad de las obligaciones contempladas en estos últimos.

Debido a que el riesgo legal es considerado un riesgo asociado al riesgo operativo y al riesgo de LA/FT, es por medio de los sistemas SARE y SARLAFT expuestos anteriormente, que este se gestiona.

En la actualidad MCCA cumple con sus obligaciones legales contenidas tanto en las normas, regulaciones y obligaciones contractuales.

4.3.4. Riesgo Reputacional

De acuerdo con la normativa vigente, el riesgo reputacional es la posibilidad de pérdida en que incurre la entidad por des prestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Debido a que el riesgo reputacional es considerado un riesgo asociado al riesgo operativo y al riesgo de LA/FT, es por medio de los sistemas SARE y SARLAFT expuestos anteriormente, que este se gestiona.

4.3.5. Riesgo de Liquidez y Riesgo de Crédito

De acuerdo con el decreto 2555 de 2010 que regula las funciones de los Sistemas de Pago de Bajo Valor, se debe entender las siguientes definiciones:

Riesgo de liquidez como la posibilidad de que un participante con posición deudora incumpla total o parcialmente la transferencia de fondos en el plazo establecido con los participantes acreedores por falta momentánea de liquidez o la materialización de un evento de riesgo operativo, y MCCA cubra por un tiempo específico la posición del participante deudor con el propósito de preservar la integridad y estabilidad de su Sistema de Pago de Bajo Valor

El riesgo de crédito es la posibilidad de que el participante con posición deudora que incurrió en riesgo de liquidez no cumpla definitivamente con la obligación asumida por MCCA en el tiempo estipulado en forma total o parcial por motivos de insolvencia o incapacidad, intervención regulatoria, originada por una situación financiera crítica, incumplimientos de aspectos legales u otras irregularidades. El riesgo crediticio de los participantes que no cumplen con el Sistema de Pago de Bajo Valor de MCCA es asumido por MCI y se mitiga mediante las garantías de MCI.

Para los anteriores riesgos, MCCA tiene previsto tomar algunas de las siguientes acciones como medida mitigatoria:

- a) Rehusar o rechazar solicitudes de Enrutamiento de Autorización de transacciones domésticas relacionadas con el uso de los medios de pago del Participante;

- b) Establecer una cuenta de pago respecto de los fondos adeudados a, y pagaderos por, el participante;
- c) Eliminar el Participante de la liquidación de los días siguientes;
- d) Retener dinero, incluyendo obligaciones de pago, adeudados al Participante por parte de MCCA o de otros Participantes;
- e) Incluir los números de cuenta del Participante en el boletín electrónico de advertencia de Mastercard, notificaciones de advertencia internacionales, y otras publicaciones similares;
- f) Realizar contracargos en representación del Participante;
- g) Conciliar la obligación de pago en los casos en que MCCA tenga una cantidad de dinero adeudada con el Participante a la fecha de liquidación.

Para finalizar, es importante mencionar que a pesar de que existen riesgos de crédito y liquidez, estos son inherentes al Sistema de Pagos de Bajo Valor, más no se encuentran asociados a la gestión de MCCA, de esta manera, no nos es aplicable implementar Sistemas de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) ni de liquidez (SARL).

4.3.6. Riesgo Sistémico

De acuerdo al decreto 2555 de 2010 que regula las funciones de los Sistemas de Pago de Bajo Valor, se debe entender que el riesgo sistémico es aquel que se presenta cuando el incumplimiento total o parcial de un participante en un sistema de pago a una o varias obligaciones a su cargo, o la interrupción o mal funcionamiento de dicho sistema pueda originar: (i) que otros participantes en el mismo sistema de pago no puedan cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo; (ii) que otros participantes de otro sistema de pago, ya sea de bajo valor o de alto valor, no puedan cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo; y (iii) que otras instituciones o personas que operen en el sistema financiero o en el mercado público de valores no puedan cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo, y en general que tal incumplimiento pueda causar problemas significativos de liquidez o de crédito, lo cual podría amenazar la estabilidad de los sistemas financieros.

Frente a este escenario, adicional a las medidas establecidas para los riesgos de liquidez y crédito, MCCA podrá aplicar las sanciones contenidas en el Reglamento Operativo de MCCA.

5. GOBIERNO CORPORATIVO

MCCA tiene incorporados principios que rigen el buen gobierno de la entidad, así como la protección de los derechos de los accionistas, empleados y otros grupos de interés.

La entidad cuenta con un Código de Buen Gobierno y un Código de Conducta, el primero compila las mejores prácticas de gobierno corporativo que generan confianza a los grupos de interés, está emarcado en los principios de gobernabilidad, transparencia y control en la gestión empresarial. El Código de Conducta, recoge los principios éticos esenciales y define las pautas de conducta que rigen a los funcionarios, para evitar conflictos de interés y facilitar el cumplimiento de los lineamientos básicos de transparencia, ética, anticorrupción, denuncias y no represalias.

Las normas de Gobierno Corporativo de MCCA son un conjunto de disposiciones integradas por las leyes vigentes sobre la materia, los estatutos de la entidad, el Código de Buen Gobierno, el Código de Conducta, el Reglamento de Junta directiva, así como las demás disposiciones de ética y conducta aplicables.

5.1.1. Junta Directiva

La Junta Directiva de MCCA y su Administración son conscientes de la responsabilidad que implica el manejo de diferentes riesgos del negocio relacionado al Sistema de Pagos de Bajo Valor, conocen plenamente como pueden impactar a los objetivos estratégicos de la Entidad, por ello están constantemente informados sobre los procesos, la estrategia que toma la entidad y la naturaleza de la actividad de esta y del mercado como tal.

Es función de la Junta Directiva, impartir las directrices de riesgo, hacer un seguimiento continuo del cumplimiento de las mismas, definir el apetito de riesgo, establecer la estructura organizacional requerida para su gestión, evaluar las metodologías de administración del riesgo y fomentar dentro de la organización una cultura de conciencia frente al mismo.

5.1.2. Políticas y División de Funciones

La gestión integral de riesgos se desarrolla a través de políticas encaminadas a desarrollar una adecuada administración de los riesgos, estas políticas son emanadas por la Dirección y están en concordancia con los lineamientos normativos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. La Dirección y la Administración de MCCA, encargó a la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento como el área especializada para la gestión de riesgos, basada en el enfoque de identificación, medición, control y administración. Para tal efecto, la Junta Directiva conoce y aprueba la estructura, los recursos y procesos asociados a esta gestión,

también cuenta con el apoyo del comité de Auditoría para acompañarla en el seguimiento de la gestión de riesgos y en la evaluación independiente de los sistemas de administración implementados para tal fin.

5.1.3. Reportes a la Junta Directiva

Los resultados de la gestión en materia de riesgos son presentados a la Junta Directiva en informes trimestrales y/o semestrales según corresponda. En este foro se comunican los aspectos más relevantes en esta materia y otros aspectos tales como, control interno, situación financiera, implementación de regulaciones locales y cualquier tema que pueda incidir en el cambio del perfil de riesgo de la compañía. Dichos resultados son de igual manera analizados por el Comité de Riesgos y están a disposición del Comité de Auditoría. El Comité de Riesgos asistió a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación SARE, SARLAFT, Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información. El Comité de Auditoría asistió a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de MCCA, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por MCCA.

5.1.4. Infraestructura Tecnológica

La Gerencia de Riesgo y Cumplimiento de MCCA cuenta con herramientas tecnológicas que apoyan el proceso de gestión de riesgo. Estos recursos técnicos han sido dispuestos por la Junta Directiva y provistos por la Administración teniendo en cuenta el tamaño y la naturaleza de las operaciones de la compañía.

5.1.5. Metodologías para Medición de Riesgos

La gestión de riesgo de MCCA está fundamentada en los lineamientos y procedimientos contemplados en los sistemas de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y de Administración de Riesgo de LA/FT (SARLAFT). El SARO también comprende los procedimientos para la adecuada gestión de la Seguridad de Información y de Riesgo Cibernético. Esta metodología toma como base los requerimientos normativos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

5.1.6. Estructura Organizacional

MCCA cuenta con una estructura organizacional compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgo, Presidencia y Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, que permiten una adecuada segregación de funciones de control.

La estructura de la organización de MCCA tiene claramente definidas la segregación de las funciones que ejercen las distintas áreas, con el ánimo de prevenir conflictos de interés entre las funciones de control y las de operación. El área de Gestión de Riesgo y Cumplimiento es independiente del área de Operaciones y Tecnología, también se puede confirmar que el área contable está designada a un tercero en calidad de outsourcing que no tiene relación con el área de operaciones.

5.1.7. Recurso Humano

Las personas que están involucradas con el área de riesgos cuentan con preparación y experiencia específica para los riesgos que gestionan y por lo tanto cuenta con idoneidad y alta calificación para gestionarlos. Es importante mencionar que el proceso de pago de nómina se encuentra tercerizado con el proveedor de servicios Celergo.

5.1.8. Verificación de Operaciones

MCCA cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten dar cuenta de las operaciones realizadas y que estas obedecen al giro normal de los negocios, respetando las condiciones pactadas y haciendo uso de los medios de comunicación destinados por la organización para tal fin. Cuenta con medios para comprobar los hechos económicos ocurridos y el registro contable que estos generan, de manera tal que se asegura que la información contable sea reflejada de manera fidedigna, así como también de una Política de Control Interno y un Política Contable que direcciona y establece los controles de tipo contable que aseguran la calidad, oportunidad, disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información registrada.

5.1.9. Auditoría

La auditoría interna es una actividad que se fundamenta en criterios de independencia y objetividad, de aseguramiento y consulta. Concebida para agregar valor, para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad por medio de un enfoque que permite mejorar la eficacia de los procesos de gestión, de riesgo control y gobierno. MCCA cuenta con EY como auditor Interno, el cual cumple con las norma y parámetros que garantizan el ejercicio profesional e idóneo de la auditoría, acorde con los estándares y mejores prácticas internacionales. Las observaciones y notas de mejora registradas como consecuencia de las revisiones efectuadas por la Auditoría contienen un plan de acción que ha venido siendo ejecutado por la Administración de MCCA en un plazo definido,

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

al que periódicamente se le realiza monitoreo tanto en el comité de riesgos, como de auditoría y la Junta Directiva para verificar su ejecución.

5.2. Controles de Ley

La Compañía durante el año 2024 ha cumplido con las normas sobre controles de ley establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia que se refieren a la situación de quebranto patrimonial.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31 DE DICIEMBRE	
	2024	2023
Banco de la República (1)	\$ 18.422.662	\$ 14.278.123
Banco Citibank (2)	1.754.190	6.282.065
Total	\$ 20.176.852	\$ 20.560.188

(1) Saldo corresponde a los pagos recibidos por servicios de switching (autorización, compensación y liquidación de transacciones domésticas) realizados por clientes nacionales menos los gastos bancarios que se derivan de dichas transacciones.

(2) Corresponde a la cuenta corriente del Banco Citibank, donde se realiza principalmente el pago de nóminas, proveedores y obligaciones fiscales.

No existen restricciones sobre las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo.

7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	31 DE DICIEMBRE	
	2024	2023
Servicios por cobrar switching facturados (1)	\$ 3.911.031	\$ 2.156.454
Servicios por cobrar switching estimados (2)	2.150.283	2.184.127
Anticipos a contratos y proveedores	122	605
Compañías vinculadas	-	199
Total	\$ 6.061.436	\$ 4.341.385

(1) Al 31 de diciembre de 2024, el valor de las cuentas por cobrar de clientes nacionales facturados por concepto de servicios de switching corresponden principalmente a Banco Davivienda \$1.761.404, Movii \$441.388, Bold CF Compañía de financiamiento \$346.581 y Nubank Colombia \$345.808.

Al 31 de diciembre de 2023, el valor de las cuentas por cobrar de clientes nacionales facturados por concepto de servicios de switching corresponde principalmente a Banco Davivienda \$973.152, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia \$540.204 y Compañía de Financiamiento Tuya \$185.072.

(2) Al 31 de diciembre 2024, el valor de las cuentas por cobrar a clientes nacionales estimados corresponde al servicio de switching el cual fue facturado la primera semana de enero 2025. Estas operaciones contemplan la autorización, liquidación y compensación de transacciones domésticas y de los cuales principalmente son Bancolombia \$1.919.459, Scotiabank Colpatria \$122.306 y Banco Falabella \$108.518.

Al 31 de diciembre de 2023, el valor de las cuentas por cobrar a clientes nacionales estimados corresponde al servicio de switching el cual fue facturado la primera semana de enero 2024. Estas operaciones contemplan la autorización, liquidación y compensación de transacciones domésticas y de los cuales son Bancolombia \$1.295.239, Banco Davivienda \$245.412 y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria de Colombia \$178.692.

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

8. IMPUESTOS CORRIENTES

	31 DE DICIEMBRE	
	2024	2023
Activos por impuestos corrientes		
Anticipos de retención en la fuente (1)	\$ 4.782.577	\$ 3.536.342
Saldo a favor impuesto de renta (2)	3.964.323	1.932.672
Autorretención de renta (3)	1.279.716	948.476
Pasivo estimación de renta y complementarios (4)	(2.374.383)	(2.350.537)
Total	\$ 7.652.233	\$ 4.066.953

(1) Corresponde al anticipo de retención en la fuente practicada por clientes nacionales a la Compañía, en relación con los servicios prestados por concepto principalmente de switching.

(2) Corresponde al anticipo de renta pagado en la declaración de 2023 por el año 2024, el cual se descontará para la declaración de renta del año fiscal 2024 que se presenta en el 2025.

(3) Corresponde al valor de la autorretención de renta acumulada generada por los ingresos gravados con renta,

(4) Corresponde a la estimación realizada para el impuesto de renta y complementarios de 2024 y 2023, respectivamente, la cual es compensada de forma simultánea con los activos por impuestos corrientes presentados en esta nota.

9. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

	31 DE DICIEMBRE	
	2024	2023
Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil (1)	\$ 216.132	\$ 236.580
Total	\$ 216.132	\$ 236.580

(1) Al 31 de diciembre 2024 comprende el anticipo de retención de industria y comercio por \$654.062 la provisión de impuesto de industria y comercio por pagar calculada por (\$377.526) según los ingresos gravados obtenidos durante el año, adicional la sobretasa de avisos y tableros calculada por (\$56.629) que corresponde al 15% del impuesto de industria y comercio y la sobretasa bomberil que corresponde al 1% del impuesto de industria y comercio por (\$3.775).

Al 31 de diciembre 2023 comprende el anticipo de retención de industria y comercio por \$543.705, la provisión de impuesto de industria y comercio por pagar calculada por (\$267.065) de acuerdo con los ingresos gravados obtenidos durante el año, adicional la sobretasa de avisos y tables calculada por (\$40.060).

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

10. EQUIPOS

	Equipo de Cómputo	Total
Costo		
Al 31 de diciembre 2023	\$ -	\$ -
Adiciones y retiros	14.692	14.692
Al 31 de diciembre 2024	\$ 14.692	\$ 14.692
Al 31 de diciembre 2023	\$ -	\$ -
Depreciación	(2.449)	(2.449)
Al 31 de diciembre 2024	\$ (2.449)	\$ (2.449)
Importe neto en libros		
Al 31 de diciembre de 2023	\$ -	\$ -
Al 31 de diciembre de 2024	\$ 12.243	\$ 12.243

11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	31 DE DICIEMBRE	
	2024	2023
Corrientes		
Cuentas por pagar compañías vinculadas (1) (ver Nota 21)	\$ 14.489.643	\$ 14.805.503
Retenciones en la Fuente (2)	5.189.902	3.553.268
Honorarios (3)	186.929	90.940
Servicios	11.697	10.998
Anticipos recibidos clientes-switching	174	4.234
Retenciones de ICA	144	202
Total corrientes	\$ 19.878.489	\$ 18.465.145
No corrientes		
Cuentas por pagar compañías vinculadas (1) (ver Nota 21)	\$ 226.163	\$ 231.271
Total no corrientes	\$ 226.163	\$ 231.271

(1) Corresponde principalmente a la obligación con Mastercard Internacional, el mismo se compone por el cobro por concepto de servicios operativos y de soporte directamente relacionados con la autorización, compensación y liquidación de transacciones reconocidos a diciembre 2024 por valor de \$14.379.151 (corriente), anticipo recibido por valor de \$22.686 (corriente), póliza colectiva de salud Seguros Bolívar que brinda un acceso al empleado a una red de clínicas médicas a lo largo del territorio nacional a septiembre 2023 (no corriente) por valor de \$193.619 y corriente por valor de \$19.461, 50% y 3% del bono ISIP al corte de diciembre 2023 (no corriente) por valor de \$26.005 y corriente por valor de \$34.879, beneficio dental al corte de febrero 2023 (no corriente) el cual consiste en proporcionar al empleado cheques rutinarios y cuidado preventivo a los hijos por valor de \$6.539. Adicionalmente corresponde al recobro de gastos administrativos por parte de Mastercard Sucursal por valor de \$17.784 generado durante el 2024 (corriente) y gastos de nómina por una empleada por valor \$15.682 (corriente).

(2) Corresponde a retención en la fuente por concepto de: retención en la fuente al exterior \$2.552.686, retención de IVA al exterior \$2.425.052, autorretención de renta \$183.755; salarios \$14.137 y honorarios \$14.272. Para el 31 de diciembre de 2023, corresponde a retención en la fuente por concepto de: retención en la fuente al exterior \$1.748.777, retención de IVA al exterior \$1.661.338, autorretención de renta \$126.362; salarios \$10.812 y honorarios \$5.979.

(3) Corresponde a servicios profesionales por concepto de auditoría interna, outsourcing contable y cumplimiento tributario.

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	31 DE DICIEMBRE	
	2024	2023
Bonificaciones (1)	\$ 207.477	\$ 93.189
Vacaciones (2)	81.252	59.077
Seguridad social	24.437	22.722
Cesantías (3)	17.334	15.712
Intereses sobre cesantías (3)	2.145	1.872
Total	\$ 332.645	\$ 192.572

(1) La bonificación AICP, corresponde al bono anual de desempeño de los empleados de acuerdo con los resultados obtenidos (AICP), el cual será cancelado en el primer trimestre de 2025. El de 2023 fue cancelado en la nómina de febrero 2024.

(2) Corresponde a la estimación de pasivos de vacaciones.

(3) El saldo corresponde a la estimación de cesantías e intereses de cesantías, que serán consignados a los fondos de cesantías y los intereses pagados al empleado, en febrero y enero de 2025, respectivamente.

13. CAPITAL

El siguiente es el detalle del capital:

	31 DE DICIEMBRE	
	2024	2023
Capital autorizado	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000
Capital por suscribir	(600.000)	(600.000)
Capital suscrito y pagado	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000

La estructura societaria de la Compañía al 30 de diciembre de 2024:

Accionista	No de Acciones	% Participación
MasterCard International Incorporated	1.234.870	95,00%
MasterCard Colombia Investments LLC	16.283	1,25%
MasterCard Colombia Technologies LLC	16.283	1,25%
MasterCard Colombia Processing LLC	16.282	1,25%
MasterCard Colombia Holdings LLC	16.282	1,25%
Total	1.300.000	100,00%

14. PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES

Mediante Resolución No.1096 del 29 de agosto de 2018, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la emisión de 750.000 acciones ordinarias con valor nominal de \$2.000 cada una más una prima en colocación de acciones de \$2.000 por acción.

El siguiente es el detalle de la prima en colocación de acciones al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

Accionista	Valor por acción (En pesos)	Total en miles
MasterCard International Incorporated	2.000	\$ 1.424.852
MasterCard Colombia Investments LLC	2.000	18.787
MasterCard Colombia Technologies LLC	2.000	18.787
MasterCard Colombia Processing LLC	2.000	18.787
MasterCard Colombia Holdings LLC	2.000	18.787
Total		\$ 1.500.000

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

15. RESERVA LEGAL

	31 DE DICIEMBRE	
	2024	2023
Reserva legal	\$ 1.496.941	\$ 1.496.941
Total	\$ 1.496.941	\$ 1.496.941

El 30 de marzo 2023, la entidad mediante acta de asamblea de accionista N°11, anexo N°3, decide realizar la absorción de pérdidas acumuladas así:

	Descripción	Monto \$
Utilidad 31/12/2022		2.354.360
Pérdida a 31/12/2022		(857.419)
Total resultado (enjugando pérdidas):		1.496.941

Adicionalmente, se muestra a continuación el detalle del movimiento de la reserva legal según acta N° 11 con fecha de 30 de marzo de 2023 la cual determina que las mismas se han constituido para la absorción de pérdidas y de constituir la reserva por lo menos al 50% del capital suscrito, sin ser sujeto a que su exceso pueda ser distribuido:

	Saldo a 01/01/2023	
Reserva constituida aprobada N° Acta 11, anexo 4		\$ 149.694
Reserva constituida aprobada N° Acta 11, anexo 5		1.347.247
Total reserva 31/12/2023:		\$ 1.496.941

16. INGRESOS ORDINARIOS

Se presenta a continuación el detalle de los ingresos por actividades ordinarias el período de reporte:

	AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE	
	2024	2023
Ingresos de actividades ordinarias Switching Facturados (1)	\$ 113.868.463	\$ 86.193.832
Ingresos de actividades ordinarias Switching Estimados (2)	2.273.026	2.308.961
Total	\$ 116.141.489	\$ 88.502.793

(1) A 31 de diciembre 2024 el importe corresponde a facturación emitida a clientes nacionales por concepto de servicios de switching. Estas operaciones contemplan la autorización, liquidación y compensación de transacciones domésticas, de los cuales los principales clientes son Bancolombia \$59.903.134, Banco Davivienda \$14.228.909 y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A \$10.991.749.

A 31 de diciembre 2023 el importe corresponde a facturación emitida a clientes nacionales por concepto de servicios de switching. Estas operaciones contemplan la autorización, liquidación y compensación de transacciones domésticas, de los cuales los principales clientes son Bancolombia \$52.679.797, Banco Davivienda \$9.924.018 y Banco Falabella \$4.432.022.

(2) A 31 de diciembre 2024 el importe corresponde a facturación estimada a clientes nacionales por concepto de servicios de switching, emitidas en enero 2025. Estas operaciones contemplan la autorización, liquidación y compensación de transacciones domésticas, de las cuales los clientes son Bancolombia \$2.029.026, Scotiabank \$129.288 y Banco Falabella \$114.712

A 31 de diciembre 2023 el importe corresponde a facturación estimada a clientes nacionales por concepto de servicios de switching, emitidas en enero 2025. Estas operaciones contemplan la autorización, liquidación y compensación de transacciones domésticas, de las cuales los principales clientes son Bancolombia \$1.369.175, Banco Davivienda \$259.420 y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A \$188.892.

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se presenta a continuación el detalle de los gastos de administración por naturaleza para el período de reporte:

	AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE	
	2024	2023
Servicios Mastercard International (1) (Ver Nota 21 (3))	\$ 88.314.050	67.277.750
Impuestos (2)	18.585.184	14.107.944
Gastos de personal (3)	1.156.783	874.298
Prestaciones sociales	293.988	179.729
Outsourcing contable	179.468	164.348
Revisoría fiscal y auditoría interna	176.932	160.036
Honorarios	159.290	135.486
Conectividad Banco de la República (4)	115.217	98.214
Recobro Mastercard Sucursal (5) (Ver Nota 21 (4))	99.600	115.049
Compensación de acciones MCI (Ver Nota 21 (3))	23.143	362
Otros gastos	13.591	14.018
Depreciación	2.449	-
Intereses impuestos	3	24.908
Total	\$ 109.119.698	\$ 83.152.142

(1) Corresponde al cobro por concepto de servicios operativos y de soporte directamente relacionados con la autorización, compensación y liquidación de transacciones reconocidos durante el año.

(2) Corresponde al IVA mayor valor del gasto retenido a la facturación emitida por Mastercard International a MCCA e impuesto de IVA facturado por proveedores por \$16.148.246, gasto por provisión de impuesto de industria y comercio por \$1.625.981, gasto de GMF por \$560.342, avisos y tableros por \$243.897 y sobretasa bomberil por \$6.718. Al 31 de diciembre 2023 el importe corresponde al IVA mayor valor del gasto retenido a la facturación emitida por Mastercard International a MCCA por \$12.245.918, gasto por provisión de impuesto de industria y comercio por \$1.239.039, gasto de GMF por \$437.130 y avisos y tableros por \$185.857.

(3) Corresponde a gastos de personal compuestos por salarios, gross up salarios, auxilios, bono anual, seguridad social, prestaciones sociales, medicina prepagada, gastos deportivos y de recreación.

(4) Corresponde a los servicios ofrecidos a través del sistema del Banco de la República, clasificados en servicios operativos, informáticos y otros.

(5) Corresponde al reconocimiento de gastos que recobra Mastercard Colombiana INC Sucursal Colombia por concepto de servicios de administración, debido a que las compañías comparten el mismo edificio.

18. GASTOS (INGRESOS) FINANCIEROS, NETO

Los gastos e ingresos financieros, neto, corresponden a los siguientes conceptos:

	AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE		
	2024	2023	
Diferencia en cambio (1)	\$ 1.251.145	\$ 1.678.265	
Gastos financieros, comisiones (2)	53.299	(40.482)	
Total	\$ 1.304.444	\$ 1.637.783	

(1) Corresponde al efecto de ajuste por diferencia neto en tipo de cambio, que se genera principalmente del pago a Mastercard International.

(2) Corresponde principalmente a servicios bancarios y tarifa SEBRA.

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

19. OTROS INGRESOS, NETO

Los otros ingresos, neto, corresponden a:

	AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE	
	2024	2023
Recuperación de provisiones Mark up	\$ -	\$ 119.531
Recuperación de provisiones Bono	-	9.512
Recuperación de provisiones servicios públicos	-	7.737
Total	\$ -	\$ 136.780

En 2023 el importe corresponde a la recuperación de provisiones de servicios recobrados por Mastercard Internacional por valor de \$119.531. bonos por importe de \$9.512 por menor valor pagado a empleados en febrero 2024 y por una mayor estimación en cuentas por pagar de servicios públicos por \$7.737.

20. IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO DIFERIDO

20.1. Impuesto sobre la renta y complementarios

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para el año 2024 y siguientes es del 35% según el artículo 10 de la ley 2277 de 2022.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% para el año 2023 y siguientes.

La ley 1819 de 2016, establece a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

Los excesos de la renta presuntiva sobre la renta ordinaria se podrán compensar con las rentas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia.

El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza hasta la declaración de renta de 2019 será de seis (6) años y a partir del año 2020 será de cinco (5) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generan pérdidas fiscales hasta el año 2019, la firmeza será de doce (12) años.

Con las modificaciones introducidas por La Ley 2010 de 2019 el nuevo término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia se reduce a 5 años.

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Conciliación entre la utilidad antes de impuesto a las ganancias y la renta líquida

	AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE		
	2024		2023
Utilidad antes de provisión para impuesto sobre la renta	\$ 5.717.347	35%	\$ 7.125.214
Tasa de impuesto de renta vigente	35%		35%
Liquidación			
Impuestos y tasas (Retira 50% GMF)	280.171	1,72%	218.562
Gastos no deducibles (1)	786.435	4,81%	26.817
Deducciones		0%	(654.771) (3,22%)
Renta líquida ordinaria del periodo	\$ 6.783.953	41,53%	\$ 6.715.822
Renta líquida	\$ 6.783.953	41,53%	\$ 6.715.822
Impuesto sobre la renta gravable	2.374.384		2.350.538
Total impuesto a cargo	2.374.384	41,53%	2.350.538
Diferencia estimación de impuesto 2022	-	-	55.499 0,78%
Diferencia estimación de impuesto 2023	(22.518)	(0,39%)	- -
Total impuesto	\$ 2.351.866	41,14%	\$ 2.406.037
			33,77%

(1) Los principales gastos no deducibles se debe a la diferencia en cambio no realizada producto de las operaciones en moneda extranjera, seguido del servicio de asistencia técnica facturado por MCI correspondiente a 2023, este gasto se tomó como deducible en la declaración de renta y complementarios del período gravable 2023 y el 50% del gravamen a los movimientos financieros no deducible acorde a lo establecido por la ley tributaria actual.

Impuesto mínimo de tributación

Con la entrada en vigor de la Ley 2277 de 2022, la cual en su artículo 10 adiciona el parágrafo 6 al artículo 240 del Estatuto Tributario, se incluye el régimen de la tasa mínima de tributación en Colombia, es importante precisar que este impuesto mínimo de tributación en Colombia presenta diferencias sustanciales respecto de la propuesta de tributación mínima de la OCDE en el marco del Pilar II. De acuerdo con lo anterior, la Compañía ha realizado el procedimiento establecido en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario y ha obtenido la tasa de tributación depurada obteniendo así un resultado mayor al 15% por lo que no se realizan ajustes conciliatorios para lograr el mínimo requerido.

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Conciliación tasa mínima de tributación

Se presenta a continuación el detalle del cálculo de la tasa mínima de tributación:

IMPUESTO DEPURADO

Impuesto neto de renta (INR)	\$ 2.374.383
Impuestos pagados en el exterior (DTC)	-
Impuesto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior (IRP)	-
Impuesto Depurado (ID=INR+DTC-IRP)	\$ 2.374.383

UTILIDAD DEPURADA

Utilidad contable o financiera antes de impuestos (UC)	\$ 5.717.345
Diferencias permanentes consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida (DPARL) (1)	\$ 281.980
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, que afectan la utilidad contable o financiera (INCRNGO)	-
Valor ingreso método de participación patrimonial del respectivo año gravable (VIMPP)	-
Valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable o financiera (VNGO)	-
Rentas exentas por aplicación de tratados para evitar la doble imposición - CAN, las percibidas por el régimen de compañías holding colombianas -CHC y las rentas externas (RE)	-
Compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva tomados en el año gravable y que no afectaron la utilidad contable del periodo (C)	-
Utilidad depurada (UD=UC+DPARL-INCRNGO-VIMPP-VNGO-RE-C)	\$ 5.999.325
(=) Tasa de tributación depurada (TTD= ID/UD)	40%
Total, de impuesto adicional a pagar	-

(1) Corresponde a las diferencias entre el valor en libros de los ingresos, costos y gastos, y las bases fiscales, que dan lugar a diferencias permanentes que aumentan la renta líquida.

Precios de transferencia

Las Normas de impuesto sobre la renta establecen la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas domiciliadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos, deducciones, activos y pasivos, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. La gerencia de la Compañía efectuó los estudios de precios de transferencia para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023, con base en los estudios realizados y los resultados satisfactorios obtenidos del estudio efectuado para el año 2023, se ha concluido que no se generarán efectos significativos sobre la provisión de impuestos al 31 de diciembre de 2024.

20.2 Impuesto diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos, y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuesto diferido, calculado y registrado en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2023, con base en las tarifas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

A 31 DE DICIEMBRE

	2024	2023
Impuesto diferido pasivo	\$ -	\$ 167.943
Impuesto diferido activo	\$ 26.262	-
Impuesto diferido neto	\$ 26.262	\$ 167.943

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea posible la realización de este a través de obligaciones fiscales futuras. El impuesto diferido de Mastercard Administradora se produce por el efecto de la diferencia en cambio no realizada, en la cuenta por pagar con vinculados, y la diferencia en vidas útiles de los activos fijos.

A continuación, se detallan las partidas que dan lugar a impuesto diferido:

	Estado de Situación Financiera		Estado de Resultados	
	A 31 de Diciembre		A 31 de Diciembre	
	2024	2023	2024	2023
Cuentas por pagar compañías vinculadas	\$ 25.919	\$ (167.943)	\$ -	\$ -
Depreciación equipos de procesamiento de datos	343	-	-	-
Activo / Pasivo neto por impuesto diferido	\$ 26.262	\$ (167.943)	\$ -	\$ -

20.3 Cambios al régimen tributario – Reforma Tributaria para la Igualdad y Justicia Social, Ley de Inversión Social y Ley de Crecimiento Económico.

En diciembre de 2022 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la ley 2277 (Reforma Tributaria para la Igualdad y Justicia Social) donde se mantiene la tarifa del impuesto a las ganancias al 35%.

En diciembre de 2018 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 1943 disminuyéndose gradualmente la tarifa del impuesto a las ganancias y reduciéndose gradualmente la tarifa para la liquidación de la renta presuntiva hasta su eliminación a partir del año 2021, entre otras varias reformas.

Dada la inexequibilidad de la Ley 1943 a partir del 1º de enero de 2020, el Gobierno Nacional expidió el 27 de diciembre de 2019 la Ley 2010, o Ley de Crecimiento Económico, a través de la cual recoge las disposiciones a favor contenidas en la Ley 1943 de 2018 y que se consideraron esenciales para el crecimiento económico y la competitividad en el país; igualmente introduce algunas modificaciones. A continuación, algunos de los aspectos relevantes:

- A partir del año 2022 y siguientes, con ocasión de la expedición de Ley 2155 de 2021 (Ley de Inversión Social) la tarifa es del 35%.
- Continua como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- Con ocasión de la expedición de Ley 2277 de 2022, para el año 2023 y siguientes se elimina el descuento tributario correspondiente al 50% del impuesto de industria y comercio pagado y solo se podrá tomar el 100% como deducción.
- Continúan como descuentos tributarios (i) El IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios necesarios para su construcción y puesta en marcha; este descuento únicamente podrá ser utilizado por los responsables del impuesto sobre las ventas.
- Con la Ley de Crecimiento Económico se precisa que los contribuyentes podrán optar por el mecanismo de obras por impuestos, como modo de extinguir la obligación tributaria, previsto en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 o por el mecanismo del convenio de inversión directa establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario. La ley 2277 adiciona al mecanismo la posibilidad de ejecutar proyectos en los departamentos de la Amazonía colombiana que cuente con población inferior a 85.000 habitantes al 31 de diciembre de 2022.
- La Ley de Crecimiento establece que el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años a partir de la declaración de renta.

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- El término de corrección para los contribuyentes que presenten correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor, se modifica como quiera que el término que tenía el contribuyente para corregir voluntariamente sus declaraciones tributarias era de dos (2) años, con la Ley de Crecimiento, se modifica este término y se unifica con el término general de la firmeza de las declaraciones fijándolo en tres (3) años.
- Se extiende el beneficio de auditoría para las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años gravables 2024, 2025 y 2026 para lo cual se exige el incremento en el impuesto neto de renta respecto del año anterior para que la declaración quede en firme en seis meses (35%) o en doce meses (25%) según artículo 69 de ley 2294 de 2023.

Los siguientes son los principales cambios que trajo la ley 2277 de 2022:

- La tasa efectiva de tributación debe ser como mínimo del 15%, que se calcula tomando el impuesto de renta dividido entre la utilidad contable depurada sin considerar algunas diferencias temporales.
- La tarifa de ganancias ocasionales pasa del 10% al 15%, para el año 2023 y siguientes.
- Vuelve a introducir a partir del año gravable 2023 el impuesto de timbre para los documentos elevados a escritura pública tratándose de enajenación de inmuebles cuyo valor sea igual o superior a 20.000 UVT la tarifa será del 1.5% hasta 50.000 UVT, a partir de ahí 3%.
- La tarifa de retención en la fuente sobre los dividendos no gravados, decretados en provecho de sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimientos permanentes es del 20%.
- Se incluye como ingresos de fuente nacional y se somete a impuesto sobre la renta las personas no residentes y entidades no domiciliadas con presencia económica significativa en Colombia.
- El régimen de retención en la fuente sobre dividendos decretados por primera vez a sociedades nacionales, que será trasladable hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior aumenta a una tarifa del 10%.

21. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones con partes relacionadas se efectuaron con su principal accionista con un 95% que es Mastercard International Incorporated (sociedad incorporada en Estados Unidos de América) y con Mastercard Inc Sucursal Colombia.

Las siguientes transacciones fueron efectuadas durante el año con partes relacionadas:

	AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE	
	2024	2023
Cuentas por pagar compañías vinculadas Nota 11		
(Mastercard International INC) (1)	\$ 14.682.340	\$ 14.923.442
(Mastercard Sucursal) (2)	33.466	113.332
Total cuentas por pagar compañías vinculadas	\$ 14.715.806	\$ 15.036.774

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	AL 31 DE DICIEMBRE	
	2024	2023
Cuentas por pagar corrientes compañías vinculadas Nota 11 (Mastercard International INC) (1) (Mastercard Sucursal) (2)	\$ 14.456.177 33.466	\$ 14.722.085 83.418
Total cuentas por pagar corrientes compañías vinculadas	\$ 14.489.643	\$ 14.805.503
 Cuentas por pagar no corrientes compañías vinculadas Nota 11 (Mastercard International INC) (1) (Mastercard Sucursal) (2)	226.163	231.271
Total cuentas por pagar no corrientes compañías vinculadas	\$ 226.163	\$ 231.271
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE		
Concepto	2024	2023
Gastos compañías vinculadas Nota 17 (Mastercard International INC) (3) (Mastercard Sucursal) (4)	\$ 88.337.193 99.600	\$ 67.278.112 115.049
Total gastos compañías vinculadas	\$ 88.436.793	\$ 67.393.161

(1) Corresponde al pasivo total (corriente y no corriente) con Mastercard International por el cobro por concepto de servicios operativos y de soporte directamente relacionados con la autorización, compensación y liquidación de transacciones reconocidos a diciembre 2024 por valor de \$14.379.151 (corriente), anticipo recibido por valor de \$22.686 (corriente), póliza colectiva de salud Seguros Bolívar que brinda un acceso al empleado a una red de clínicas médicas a lo largo del territorio nacional a septiembre 2023 (no corriente) por valor de \$193.619 y corriente por valor de \$19.461, 50% y 3% del bono ISIP al corte de diciembre 2023 (no corriente) por valor de \$26.005 y corriente por valor de \$34.879, beneficio dental al corte de febrero 2023 (no corriente) el cual consiste en proporcionar al empleado cheques rutinarios y cuidado preventivo a los hijos por valor de \$6.539.

(2) Corresponde principalmente al recibo de gastos administrativos por parte de Mastercard Sucursal por valor de \$17.784 generado durante el 2024 (corriente) y gastos de nómina de una empleada por valor \$15.682 (corriente).

(3) Corresponde al gasto por compensación de acciones de los empleados en cabeza de Mastercard Internacional y al cobro por concepto de servicios operativos y de soporte directamente relacionados con la autorización, compensación y liquidación de transacciones reconocidos a diciembre 2024. El mismo varío de forma significativa por retiro de colaborador.

(4) El gasto corresponde al recibo proporcional de gastos administrativos y de actividades de soporte que provee Mastercard Sucursal a la entidad.

22. CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre 2024, la entidad presenta los siguientes eventos, los cuales tienen una probabilidad de impacto económico remoto:

22.1. Mediante Resolución número 54294 del 8 de septiembre de 2023 la Superintendencia de Industria y Comercio abrió una investigación y formuló pliego de cargos en contra de Mastercard Colombia Administradora S.A. Con lo anterior, resolvió:

- Abrir investigación y formular pliego de cargos en contra de Mastercard Colombia Administradora S.A. para determinar si incurrió en la conducta prevista en el artículo 1 de la Ley 155 de 1959, por el posible desarrollo de una práctica, procedimiento o sistema tendientes a limitar la libre competencia, con sustento en las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- Notificar personalmente el contenido de la resolución antes mencionada de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1340 de 2009, con el fin de que, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, lleven a cabo los actos procesales previstos en el artículo 52 del Decreto 2153 de 1992, modificado por el artículo 155 del Decreto 19 de 2012.
- Ordenar a la investigada que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1340 de 2009, modificado por el artículo 156 del Decreto 019 de 2012 publiquen en un diario de amplia circulación un aviso en el que se informe sobre la apertura de la investigación.
- El viernes 27 de octubre de 2023 se radicaron ante la Superintendencia de Industria y Comercio los descargos correspondientes, solicitud de pruebas y se ofrecieron garantías en sus versiones pública y privada.
- El 25 de mayo de 2024, la SIC emitió resolución reconociendo a D'Local, PayU, Ebanx y Mercadopago como terceros interesados dentro de la investigación.
- El 8 de julio de 2024 Mastercard Colombia Administradora S.A. presentó una versión no confidencial de la oferta de garantías.
- Estamos a la espera de la apertura de la etapa de pruebas.

23. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que deban reconocerse o revelarse y/o que pudieran afectar la situación financiera de la Compañía.

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Mastercard Colombia Administradora S.A., finalizados al 31 de diciembre de 2024, los cuales se han tomado fielmente de libros de contabilidad. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de Mastercard Colombia Administradora S.A existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Marcela Carrasco
Marcela CarrascoH (Mar 3, 2025 12:22 EST)

Marcela De Las Mercedes Carrasco
Representante legal

Con base en las afirmaciones anteriores efectuadas por el representante legal de Mastercard Colombia Administradora S.A., manifiesto que, de acuerdo con el alcance de mis servicios de Outsourcing Contable, la información que me ha sido entregada en el proceso contable ha sido adecuadamente clasificada y registrada en los estados financieros de Mastercard Colombia Administradora S.A., a 31 de diciembre de 2024 y por el periodo entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.



Digitally signed by
Diana Fernanda
Valcarcel Melo
Date: 2025.03.05
18:29:28 -05'00'

Diana Fernanda Valcarcel Melo
Contador Público
Tarjeta profesional No. 285686-T
Designado por KPMG Advisory Tax & Legal S.A.S.

MCCA_Estados Financieros 2024 VF

Final Audit Report

2025-03-03

Created: 2025-03-03 (Eastern Standard Time)
By: CarlosAndres Montel (carlosandres.montel@mastercard.com)
Status: Signed
Transaction ID: CBJCHBCAABAAQIs4YOWPc2tlaNw43WALJD13zSzQYpUI

"MCCA_Estados Financieros 2024 VF" History

- 📄 Document created by CarlosAndres Montel (carlosandres.montel@mastercard.com)
2025-03-03 - 11:57:27 AM EST- IP address: 165.1.204.16
- ✉️ Document emailed to Marcela Carrasco (marcela.carrasco@mastercard.com) for signature
2025-03-03 - 11:59:17 AM EST
- 📅 Email viewed by Marcela Carrasco (marcela.carrasco@mastercard.com)
2025-03-03 - 12:21:36 PM EST- IP address: 186.102.53.139
- 👤 Signer Marcela Carrasco (marcela.carrasco@mastercard.com) entered name at signing as Marcela CarrascoH
2025-03-03 - 12:22:54 PM EST- IP address: 186.102.53.139
- ✍️ Document e-signed by Marcela CarrascoH (marcela.carrasco@mastercard.com)
Signature Date: 2025-03-03 - 12:22:56 PM EST - Time Source: server- IP address: 186.102.53.139
- ✅ Agreement completed.
2025-03-03 - 12:22:56 PM EST